

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 490 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelhanin El Yadri, don David Fernández López y don José Carlos Pombo Rodríguez, contra la empresa “Cubiertas de Cobre y Zinc, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Examinado de hecho el auto de fecha 7 de octubre de 2011, se aprecia la necesidad de aclararle en el sentido que a continuación se dice:

Rectificar en la parte dispositiva el nombre del demandante don Daniel Fernández López, por el correcto don David Fernández López.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso que, en su caso, se formule contra la resolución aclarada.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cubiertas de Cobre y Zinc, Sociedad Limitada”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.702/11)